

Aviso de Sala de 11 de febrero de 2021

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., anuncia que a la hora de las nueve de la mañana (**9:00 a.m.**) del día **once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, someterá a consideración de los Magistrados **José Alfonso Isaza Dávila y Liana Aida Lizarazo Vaca** con quien integra la Sala que preside la suscrita, los siguientes proyectos:

ACCIONES DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA			
1	2021-0018000 Acción de tutela	<i>Inversiones Marshal SAS</i>	<i>Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias</i>
Decisión:			
ACCIONES DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA			
2	2020-00351-01 Acción de tutela	<i>Hilda María Gómez Espinosa</i>	<i>UARIV</i>
Decisión:			
3	2020-00393-01 Acción de tutela	<i>Miguel Ángel Velásquez Jaimes</i>	<i>Ministerio de Educación Nacional.</i>
4	2020-00400-01 Acción de tutela	<i>Fabio Alberto Villamil Fino</i>	<i>Procuraduría General de la Nación y otros</i>
Decisión:			
PROCESOS CIVILES			
5	2014-00561-01 Resolución de contrato	<i>José Eduardo Baquero Forero</i>	<i>Mario Alberto Rodríguez Pelaez</i>
Decisión			
6	2019-29266-01 Acción de protección al consumidor	<i>Armando Mario Rojas Chaves y otro</i>	<i>Acción Sociedad Fiduciaria</i>

Nota y acta de aprobación: en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asunto temático, según el art. 16 de la Ley 1285 de 2009 o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el art. 57 de la Ley 270 de 1996. Se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y se remite copia del mismo a los demás integrantes de la sala.

MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ
Magistrada

Firmado Por:

MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 012 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d17c825f3afb2d1f71d0bbbe4ed0fb5542d8eca0e86a0ab145
2dc8b56d281a7e

Documento generado en 10/02/2021 10:58:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>